CAV 23.16 GIPUZKOA. PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROMOVER LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES, EL VALOR DIFERENCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE GIPUZKOA

23 de Febrero de 2023
La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública, para el año 2023, la convocatoria de ayudas del **"Programa para promover la generación de oportunidades, el valor diferencial y la sostenibilidad del tejido empresarial de Gipuzkoa".**

Plazos programa
Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 30 de marzo de 2023
Plazo de inicio de las actuaciones, con posterioridad a la solicitud de la ayuda, dentro del año natural
Plazo de ejecución de los proyectos: 31 de mayo de 2024
Plazo de justificación de los proyectos: 30 de junio de 2024

Beneficiarios
- Empresas radicadas en Gipuzkoa
- Asociaciones empresariales y clusters radicadas en Gipuzkoa
- Asociaciones empresariales y clusters radicadas en la CAPV que representen intereses de empresas radicadas en Gipuzkoa
- Agrupaciones públicas o privadas, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención

Costes subvencionables
Costes de personal interno y externo

Modalidad e importe de las subvenciones
Subvenciones a fondo perdido del 75 al 80% de los costes elegibles, pudiendo superar el 100% del coste externo

Subcontratación
Se podrá concertar con terceras personas la ejecución total o parcial de la actividad

A continuación, se detalla cada una de las líneas de actuación:

1. Anexo II: Transformar oportunidades y competencias en ámbitos de valor (Balioa sortzeko eraldat)
Promover las capacidades y actuaciones que hagan posible generar nuevas oportunidades, impulsando la transformación de la actividad a través de la aportación de valor de nuevas actividades y nuevos modelos empresariales sostenibles.

2. Anexo III: Impulsar la continuidad de la actividad empresarial (Jarraipena)
Impulsar la continuidad de la actividad empresarial, el mantenimiento del empleo y el enraizamiento de las empresas en Gipuzkoa.

Las actuaciones subvencionables consistirán en proyectos de transformación para:
- Planificar la sucesión y/o transmisión de la empresa.
- Definir estrategias de crecimiento inorgánico empresarial.

- Desarrollar procesos de transmisión empresarial.
- Garantizar el relevo generacional.
- Generar estructuras y procesos de gobierno corporativo y la capacitación de los mismos

3. Anexo IV: Articular dinámicas de colaboración interempresarial (Elkarlana)
Impulsar capacidades competitivas mediante la colaboración entre empresas para definir y alcanzar dimensiones (capacidades de respuesta a los mercados) idóneas para el desarrollo de proyectos concretos y nuevas oportunidades empresariales.

Está línea de actuación está dirigida a empresas radicadas en Gipuzkoa que se presenten bajo la fórmula de cooperación y/o colaboración.

Las actuaciones subvencionables consistirán en el desarrollo de proyectos de transformación en las empresas para:
- Diseñar y aplicar modelos de cooperación empresarial.
- Articular nuevas dimensiones empresariales.
- Desarrollar proyectos en cooperación que supongan una mayor competitividad y sostenibilidad de las empresas que colaboran y que estén enmarcados en las competencias de la Dirección de Promoción Económica.

4. Anexo V: Integrar la economía circular en toda la cadena de valor de la actividad empresarial (Ekonomia Zirkularra)
Promover la creación de valor, la transformación empresarial y el desarrollo de una visión sistémica y compartida en el tejido empresarial de Gipuzkoa desde una perspectiva de una económica circular.

5. Anexo VI: Valorizar la economía creativa (Ekonomía sortzailea)
Promover el valor de transformación de la economía creativa para generar y contribuir al desarrollo de ámbitos de oportunidad y de valor añadido.

7. Anexo VIII: Promover, generar, transferir y compartir conocimiento en el ecosistema de valor social compartido de las empresas (Ezagutza)
Promover un contexto favorable para crear, construir y/o aprovechar oportunidades que van a generar las transiciones ecológicas, sociales y económicas a través de la investigación, su transferencia y difusión que transforme el ecosistema socio-económico de Gipuzkoa hacía ámbitos de valor añadido y/o sostenible, desarrollo de nuevas capacidades y empleos de calidad

Además, de los ya citados en la parte superior del comunicado, **serán beneficiarias las entidades pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación radicadas en Gipuzkoa.**

7.1 Actuaciones subvencionables
- Proyectos de investigación fundamental.
- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo experimental.
- Acciones complementarias de especial interés: aquellas acciones que integren al menos a un organismo de la RVCTI para desarrollar estudios de prospectiva y vigilancia, acciones para favorecer la cooperación, la transferencia, la dinamizacion, el impulso, la difusión y la divulgación en actividades vinculadas a proyectos de investigación fundamental e industrial.

7.2 Modalidad e importe de las ayudas
Subvenciones a fondo perdido
- En los proyectos de investigación fundamental el 100% de los costes subvencionables.
- En los proyectos de investigación industrial el 50% de los costes subvencionables.
- En los proyectos de desarrollo experimental el 25% de los costes subvencionables.
- En las acciones complementarias de especial interés el 100% de los costes subvencionables si están asociadas a proyectos de investigación fundamental y el 50% si están asociadas a proyectos de investigación industrial

Los anexos II, III, IV, V, VI y VII están sujetos a ayudas mínimis.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 **-** afm@afm.es **)**